



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 087-2022-UNACH

Chota, 27 de mayo de 2022

VISTO:

El Informe N° 412-2022-UNACH/OPP y la CARTA N° 096-2022-UNACH/VPI-DITT y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece, que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el inciso 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el numeral 21.3 del artículo 21 de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, Directiva para la ejecución presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de (...), iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período;

Que, mediante INFORME N° 009-2022-UNACH/U.T.C. la Unidad de Tesorería y Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota informa sobre los saldos financieros por toda fuente de financiamiento al 31 de diciembre de 2021, montos que pueden ser incorporados al Presupuesto Institucional Modificado como Saldos de Balance.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0442-2021-UNACH de fecha 22 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto del Pliego 550 Universidad Nacional Autónoma de Chota, para el Año Fiscal 2022 y, sus modificatorias por un monto de S/23,564,275.00 por Toda Fuente de Financiamiento;



Universidad Nacional Autónoma de Chota



Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cuyo Jefe la ha visado en señal de conformidad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 042-2021-MINEDU, de fecha 9 de febrero de 2021, se designa a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, bajo la presidencia del Dr. SEBASTIAN BUSTAMANTE EDQUEN.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores ingresos públicos mediante saldos de balance en el Presupuesto Institucional, de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, para el Año Fiscal 2022, de acuerdo a los anexos que se adjuntan a la presente resolución, nota de modificación presupuestaria N° 0201, por la suma total de S/56,241.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		(En Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		: 04. Donaciones y
	Transferencias	
RUBRO		: 13. Donaciones y Transferencias
1.9	SALDO DE BALANCE	56,241.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	56,241.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	56,241.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	56,241.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	56,241.00
TOTAL INGRESOS		S/ 56,241.00
EGRESOS:		(En Soles)
SECCION PRIMERA		: GOBIERNO CENTRAL
PLÍEGO		: 550 Universidad Nacional Autónoma de Chota
UNIDAD EJECUTORA		: 001 Universidad Nacional Autónoma de Chota
CATEGORIA PRESUPUESTARIA		: Programa Presupuestal
PROGRAMA PRESUPUESTAL		: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos.
PRODUCTO		: 2302313 Proyecto Nacional De Innovacion En Acuicultura.
ACTIVIDAD		: 6000008 Fortalecimiento De Capacidades Funcion
FUNCION		: 03. Planeamiento, Gestion Y Reserva De Contingencia
DIVISIÓN FUNCIONAL		: 009. Ciencia y Tecnologia.
GRUPO FUNCIONAL		: 0017. Innovacion Tecnologica.
FINALIDAD		: 0058264. Transferencia de Recursos para la Ejecucion de Proyectos de Inversion
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
CATEGORIA DEL GASTO		: Gastos de Capital
TIPO DE TRANSACCIÓN		: 2. Gastos Presupuestarios
GENERICA DE GASTO		: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
TOTAL		S/ 56,241.00
=====		
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		S/ 56,241.00
TOTAL PLIEGO		S/ 56,241.00





Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, solicita a la Dirección General del Presupuesto Público de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE




Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c
Vicepresidencia Investigación.
Vicepresidencia Académica
Dirección General de Administración
Archivo

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 550 - U.N. AUTONOMA DE CHOTA (001375)

NOTA 0000000201

MES: MAYO
FECHA DE SOLICITUD: 26/05/2022
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
EXCEPCIÓN LIMITE: TRANSFERENCIAS FINANCIERAS POR CONVENIOS (ART. 3.D DS LIMITES) - GASTO CORRIENTE
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE EN ATENCIÓN A LA CARTA N° 096-2022-UNACH/VPI-DITT, INFORME N° 009-2022-UNACH/U.T.C
TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA
ENTIDAD ORIGEN: PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y ACUICULTURA

ESTADO: APROBADO
FECHA: 26/05/2022
DOCUMENTO: 219 | 087-2022-UNACH

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0041 9002 2302313 6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES 03 009 0017		
Meta: 00001 - 0058264 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION		56,241
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		56,241
6 GASTOS DE CAPITAL		56,241
2.6.3 2.9 99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		16,027
2.6.7 1.4 2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		4,300
2.6.7 1.4 3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		35,914
TOTAL:		56,241

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		56,241
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		56,241
TOTAL:		56,241

